

ANDRITZ HYDRO LTDA.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019
junto con el informe de los auditores independientes.



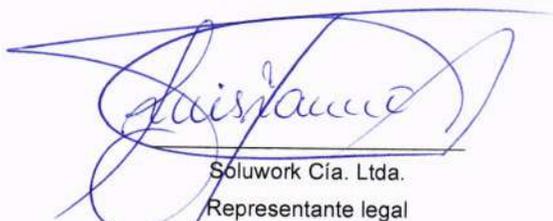
ANDRITZ HYDRO LTDA.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

	Notas	2019	2018
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes del efectivo	8	223,078	636,475
Otras cuentas por cobrar		2	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	281,319	6,694
Impuestos por cobrar	10 (a)	48,389	262,953
Total activos corrientes		552,788	906,122
Total activos		552,788	906,122
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	546,445	40,677
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	26,439	392,389
Impuestos por pagar	10 (b)	101	220,581
Obligaciones financieras	12	-	202,632
Total pasivos corrientes		572,985	856,279
Total pasivos		572,985	856,279
Patrimonio:			
Capital emitido	14	2,000	2,000
Resultado neto del periodo		(70,041)	47,830
Resultados acumulados		47,844	13
Total patrimonio		(20,197)	49,843
Total pasivos y patrimonio		552,788	906,122



Soluwork Cía. Ltda.
Representante legal



Juan Vásquez
Contador General

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

ANDRITZ HYDRO LTDA.

Estado de resultados integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

	Notas	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	15	19,532	1,698,716
Costos y gastos de operación	16	(90,683)	(1,632,772)
Utilidad en operación		(71,151)	65,944
Otros ingresos		2,192	605
(Gastos) ingresos financieros, neto		(1,082)	(2,776)
Utilidad antes de impuesto a la renta		(70,041)	63,773
15% Participación trabajadores		-	-
Impuesto a la renta	13	-	(15,943)
Utilidad neta del año		(70,041)	47,830
Otros resultados integrales			
(Gastos) ingresos por impuestos diferidos		-	-
Resultado neto del ejercicio		(70,041)	47,830


Seluwork Cia. Ltda.
Representante legal


Juan Vásquez
Contador General

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

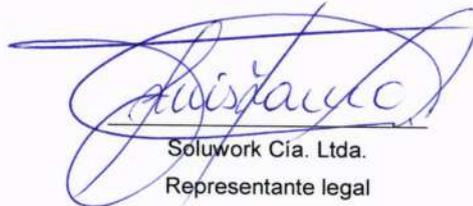
ANDRITZ HYDRO LTDA.

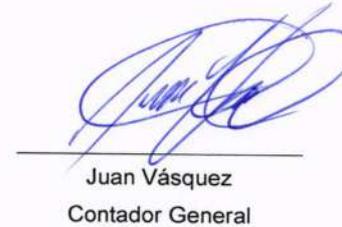
Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

	<u>Resultados acumulados</u>							
	Capital Emitido	Reserva legal	Adopción NIIF	Otros resultados integrales	Superávit por revaluación de Propiedad Planta y Equipo	Utilidades retenidas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>2,000</u>	-	-	-	-	-	<u>13</u>	<u>2,013</u>
Más (menos):								
Transferencias a resultados acumulados	-	-	-	-	-	13	(13)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	47,830	47,830
Otro resultado integral del año	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>2,000</u>	-	-	-	-	<u>13</u>	<u>47,830</u>	<u>49,843</u>
Más (menos):								
Transferencias a resultados acumulados	-	-	-	-	-	47,830	(47,830)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(70,041)	(70,041)
Otro resultado integral del año	-	-	-	-	-	-	-	-
Superávit por revaluación de Propiedad Planta y Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>2,000</u>	-	-	-	-	<u>47,844</u>	<u>(70,041)</u>	<u>(20,197)</u>


 Soluwork Cía. Ltda.
 Representante legal


 Juan Vásquez
 Contador General

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

ANDRITZ HYDRO LTDA.

Estado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

	2019
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(210,765)
Efectivo recibido de clientes	19,700
Efectivo pagado a proveedores	(230,464.73)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(202,632)
Préstamos	(202,632.14)
EFFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(413,397)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO	636,475
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL	223,078

Conciliación entre la Utilidad Neta y el Flujo de Operación

Utilidad/Pérdida neta	(70,041)
Partidas que no requieren uso de efectivo	
Depreciación	-
Ajuste Impuesto a la Renta	-
Participación trabajadores	-
Utilidad conciliada	(70,041)
Variaciones en la Ctas Operativas	(140,724)
Disminución en impuestos por activos corrientes	214,564
Incremento pagos anticipados	(272,603)
Disminución cuentas y documentos por pagar	(404,906)
Incremento otras cuentas por pagar	544,726
Disminución impuestos y contribuciones	(220,481)
Incremento en otros activos	(2,024)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	(210,765)


Soluwork Cia. Ltda.
Representante legal


Juan Vásquez
Contador General

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

ANDRITZ HYDRO LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Andritz Hydro Ltda. Sucursal Ecuador, es una sucursal de Andritz Hydro Ltda. Nit 830.092.234-1 domiciliada en Colombia quien autorizó mediante acta No. 30 del 15 de marzo del 2017 de la Junta General de Socios de Andritz Hydro Ltda. de Colombia, la apertura de una sucursal en la República del Ecuador con domicilio social en Quito.

Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 de fecha 11 de octubre del 2017 la Superintendencia de Compañías de Quito autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador.

Esta Sucursal se dedica a la prestación de servicios de ingeniería, asesoría y asistencia técnica, para la construcción, producción, explotación, instalaciones, montaje y puesta en servicio, operación, mantenimiento y reparación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos y accesorios hidráulicos, térmicos o eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación de aguas. La fabricación, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, explotación, importación y exportación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos eólicos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación, desalinización y agencia comercial de sociedades del Grupo Internacional Vatech de terceros para la venta de sus productos y servicios.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Base de medición

Los estados financieros de ANDRITZ HYDRO LTDA., han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 06.Q.IC1.Q04, del 21 de agosto de 2006, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y

presentación de los estados financieros.

a) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de ANDRITZ HYDRO LTDA. están expresados en la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional) representada en Dólares (USD). El dólar es la unidad monetaria de la República del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.

b) Responsabilidad de la información y Estimaciones Realizadas

La información que presenta los Estados financieros de ANDRITZ HYDRO LTDA. es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF. Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período que estos afecten.

Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la vida útil y el valor residual de los activos; la determinación de la provisión para cuentas incobrables; la determinación para provisión para la obsolescencia de inventarios; la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos; la recuperabilidad de los impuestos diferidos y la amortización de los intangibles.

Adopción de políticas contables

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los períodos que se inician en o después del 1 de enero de 2019, según se describe a continuación:

- NIIF 16 - Arrendamientos
- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de prepago con compensación negativa.
- Modificación a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan.
- Modificaciones a la NIC 28 – Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.
- CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Existen otras modificaciones que también se aplican por primera vez en el año 2019; sin embargo, de acuerdo a la conclusión de la gerencia, estas no tienen impacto alguno en los presentes estados financieros de la Compañía.

3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

Nuevas normas e interpretaciones

Durante el año 2019, la Compañía ha aplicado NIIF 16 por primera vez. La naturaleza y los efectos de los cambios originados por la aplicación de estas nuevas normas se los detalla a continuación:

NIIF 16 – Arrendamientos

NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario.

NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 establece diferencias entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente.

Arrendamiento operativo y arrendamiento financiero

NIIF 16 insta que la diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

Derecho de uso del activo

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario.

El pasivo del arrendatario

El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha.

Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con la NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

Contabilidad del arrendatario

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de la NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con la NIIF 16.

4. USO DE JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales suposiciones y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

La preparación de los estados financieros incluye los siguientes criterios y estimaciones significativas utilizadas por la gerencia:

Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho

activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para beneficios a empleados a largo plazo

El valor presente de las provisiones para beneficios a empleados a largo plazo depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario recibe las bases de información por parte de la Compañía, con las cuales se definen las premisas a ser aplicadas en el cálculo actuarial de acuerdo a norma correspondiente. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Las obligaciones por beneficios a empleados a largo plazo de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia de los bonos corporativos de alta calidad de los Estados Unidos de América. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

Vida útil de propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registra al costo revaluado y se deprecia en base al método de línea recta durante la vida útil estimada de dichos activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. La Compañía revisa anualmente el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualquiera de dichos activos no pueda ser recuperado

5. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Ecuador, a menos que se indique lo contrario.

a) Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base de:

- (a) El modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) Características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Baja en activos

- Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:
 - Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
 - Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
 - Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

c) Otros activos-

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

d) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; cualquier costo de transacción atribuible es reconocido en resultados cuando se incurre. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable, y sus cambios son registrados como se describe a continuación:

Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura de flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

La valoración de los derechos y obligaciones de los instrumentos financieros coberturas (forwards), cuyo propósito es mitigar la volatilidad de la tasa de cambio en el flujo de efectivo de los proyectos, se presenta en el patrimonio y una vez cerrado el proyecto estos valores son trasladados al estado de resultados.

e) Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de la Sucursal incluyen lo siguiente:

- Ingreso por intereses.
- Gasto por intereses.
- Ganancia o pérdida neta en activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.
- Ganancia o pérdida por conversión de activos financieros y pasivos financieros en moneda extranjera.
- Pérdida de valor razonable de una contraprestación contingente clasificada como pasivo financiero.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (distintos de los deudores comerciales).
- Ganancia o pérdida neta por instrumentos de cobertura reconocidos en resultados; y reclasificación de las ganancias netas previamente reconocidas en el otro resultado integral.
- El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

f) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. Es reconocido en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

g) Impuesto a la renta corriente

Se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en

las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

h) Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Prestación de servicios: Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato a la fecha de cierre.

El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera:

- Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos de actividades ordinarias por referencia al estado de terminación de la instalación, determinado como la proporción del tiempo total estimado para instalar que haya transcurrido al finalizar el periodo sobre el que se informa; Los honorarios de servicios incluidos en el precio de los productos vendidos se
- reconocen en referencia a la proporción del costo total del servicio prestado para el producto vendido; y
- Los ingresos provenientes de contratos se reconocen a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos directos.
- Una pérdida esperada por causa de un contrato, se reconoce inmediatamente en resultados.

La política de la Sucursal para el reconocimiento de los ingresos por construcción está descrita en el punto g) Contratos de construcción en curso.

i) Reconocimiento de costos y gastos

La Sucursal reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

6. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS AUN NO VIGENTES

Existen modificaciones dentro de las normas que también se aplican por primera vez con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2019, sin embargo, de acuerdo a la conclusión de la administración y la gerencia, no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Sucursal. Se detallan las normas emitidas y que son aplicables para períodos posteriores:

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 3 - Combinaciones de negocios	1 de enero de 2020
Modificaciones al Marco Conceptual de las NIIF	1 de enero de 2020
NIIF 17 - Contratos de seguro	1 de enero de 2022

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA E INFORMACIÓN SOBRE VALOR RAZONABLE

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo en caja y bancos	223,078	636,475
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	281,319	6,694
Otras cuentas por cobrar	2	-
Total activos financieros	<u>504,399</u>	<u>643,169</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	546,445	40,677
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	26,439	392,389
Obligaciones financieras	-	202,632
Total pasivos financieros	<u>572,884</u>	<u>635,698</u>

Los activos y pasivos financieros de corto plazo se aproximan al valor justo, debido a la naturaleza de vencimiento de estos instrumentos.

8. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos	(i) 223,078	636,475
	<u>223,078</u>	<u>636,475</u>

- (i) La Sucursal mantiene sus cuentas en dólares de los Estados Unidos de América; los fondos son de libre disponibilidad, según el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco Pacifico	204,258	635,617
Banco Produbanco	18,820	858
	<u>223,078</u>	<u>636,475</u>

9. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Sociedad	Naturaleza de la relación	País	Origen de la transacción	2019	2018
Cuentas por cobrar					
Andritz Hydro AG.	Societaria	Austria	Reintegro De Gastos-Fee Por Administracion-Inventarios Para Muestras CELEC	8,716	6,694
Andritz Hydro AG.	Societaria	Austria	Anticipo por concepto de proyectos.	272,603	-
Total cuentas por cobrar				281,319	6,694
Cuentas por pagar					
Andritz Hydro AG.	Societaria	Austria	Pago Servicio Nacional De Aduanas	24,675	24,675
Andritz Hydro AG.	Societaria	Austria	Liquidación importación 055-2019-10-00440669	1,764	367,714
Total cuentas por pagar				26,439	392,389

10. IMPUESTOS POR COBRAR Y POR PAGAR

(a) Impuestos por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impuestos por cobrarse formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Iva Retenido En Ventas	42,002	61,154
Iva En Compras De Bienes Y Servicios	4,713	184,806
Credito Tributario Por Adquisiciones	402	-
Retencion En La Fuente Realizadas Por El Cliente	1,272	16,993
	48,389	262,953

(b) Impuestos por pagar-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Iva En Ventas Por Pagar	-	203,846
Retenciones Impuesto A La Renta Por Pagar	101	792
Impuesto a la renta ejercicio (i)	-	15,943
	101	220,581

(i) Ver nota 13 (Conciliación Tributaria)

11. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Proveedores Nacionales	869	39,825
Cuenta Por Pagar Profitcargo	-	852
Anticipo Clientes	544,335	-
Otras Cuentas Por Pagar	1,242	-
	546,445	40,677

12. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones financieras se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Prestamos Bancos Nacionales	(i) -	202,632
	<u>-</u>	<u>202,632</u>

(i) La Obligación financiera que se mantenía con el Banco Produbanco fue cancelada el día 9 de enero del 2019.

13. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

(a) Un resumen del impuesto a la renta corriente cargado a resultados es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta corriente	-	15,943
Gasto por impuesto a la renta del año	<u>-</u>	<u>15,943</u>

(b) **Impuesto a la renta corriente**

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad/Pérdida antes de impuesto a la renta	(70,041)	63,773
Más (menos):		
(-) Participación trabajadores	-	-
(-) Ingresos exentos	-	-
(+) Gastos no deducibles permanentes	-	-
(+) Gastos no deducibles temporarios	-	-
(-) Otras deducciones	-	-
Utilidad/Pérdida tributaria	<u>(70,041)</u>	<u>63,773</u>
Tasa legal de impuesto	0%	25%
Impuesto a la renta causado corriente	0	15,943
Total Impuesto a la renta causado corriente	<u>-</u>	<u>15,943</u>
(-) Ingreso Impuesto a la renta diferido	-	-
Total Impuesto a la renta con aplicación de NIIF	<u>-</u>	<u>15,943</u>
Liquidación impuesto a la renta corriente		
Impuesto a la Renta Causado Corriente	-	15,943
(-) Crédito tributario años anteriores	1,050	-
(-) Anticipo impuesto a la renta	-	-
(-) Retenciones en la fuente año	222	16,993

(-) Exoneración y crédito tributario Leyes Especiales	-	-
(+) Saldo anticipo pendiente de pago	-	-
Saldo a favor / Impuesto a la Renta por Pagar	<u>(1,272)</u>	<u>(1,050)</u>

(c) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

i) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

A la fecha de emisión de estos estados financieros el Servicio de Rentas Internas (SRI) no ha notificado a la Compañía alguna fiscalización sobre sus operaciones.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

iii) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

iv) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

v) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

vi) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del impuesto a la salida de divisas (ISD):

- Transferencias de dinero hasta 3 salarios básicos unificados vigentes que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El impuesto a la salida de divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

vii) Reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre del 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, las principales reformas tributarias son las siguientes:

- **Régimen de remisión**
Remisión del 100% de intereses, multas y recargos para créditos educativos de cualquier nivel para estudios en el país o en el exterior.
Remisión del 100% del capital, intereses y multas correspondientes al COPAGO, o cualquier obligación de pago o aporte de los beneficiarios del bono o incentivo de vivienda de emergencia.
Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito con la Corporación Financiera Nacional B.P. -CFN – y BanEcuador B.P., de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley.
Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las provincias de Manabí y Esmeraldas dispondrán la remisión del 100% de las deudas tributarias y no tributarias vencidas al 30 de septiembre de 2019, para las microempresas de acuerdo a la clasificación establecida en el

Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, organizaciones registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que mantienen afectación económica a consecuencia del terremoto del 16 de abril del 2016, de igual manera se exonera del pago de impuesto predial a esas localidades hasta el año 2019.

Se transfieren al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las operaciones de crédito de vivienda rural contemplados en el Programa Nacional de Vivienda Rural y se condonará intereses, recargos y multas.

- **Reformas sobre impuesto a la renta**

Ingresos gravados y exentos

- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana a las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible y que no se hayan pagado a favor de los beneficiarios. En el reglamento a la Ley se establecerán las condiciones para el tratamiento de este ingreso.
- Los dividendos y utilidades son ingresos exentos cuando sean distribuidas a favor de sociedades nacionales.
- La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos y por lo tanto es considerado como ingreso exento.
- Están exentos los ingresos derivados de la ejecución de proyectos financiados con créditos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se incluyen como exonerados de pago del impuesto a la renta el desarrollo de inversiones nuevas y productivas a los siguientes sectores:
 - servicios de infraestructura hospitalaria
 - servicios educativos
 - servicios culturales y artísticos

Deducciones

- No serán deducibles, para sociedades o personas naturales, los intereses netos en operaciones con partes relacionadas que superen el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, mas intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Para que las provisiones que se generen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales sean deducibles deben ser actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, en caso de ser por profesionales en la materia, para que el gasto sea deducible, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - el personal debe haber cumplido 10 años de trabajo en la misma empresa y,
 - los aportes en efectivo de estas provisiones deben ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos.
- Las personas naturales cuyos ingresos netos sean mayores a \$100,000 podrán utilizar como gastos personales de salud, pagos efectuados por enfermedades catastróficas raras o huérfanas debidamente avaladas por la autoridad

competente, esta misma deducción se aplicará a los gastos de padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este.

- Serán deducibles los gastos y costos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- Serán deducibles los costos y gastos hasta un 150% en los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- Serán deducibles las donaciones para carreras de pregrado y posgrado y relacionadas a las ciencias de la educación hasta por un equivalente del 1% del ingreso gravado.

Impuesto a la Renta Único para el Sector Agropecuario

- Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y comercialización local o que se exporten se podrán acoger a un impuesto la renta única conforme a tablas especiales de acuerdo al nivel de ingresos.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se puede realizar el pago del anticipo al impuesto a la renta de manera voluntaria; el monto en caso de realizar el mencionado pago equivale al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio fiscal anterior menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

Régimen de dividendos o utilidades

- Los dividendos y utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos al impuesto a la renta en el ejercicio fiscal en que se produzca la distribución, conforme las siguientes disposiciones:
 - Son ingresos gravados para todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador.
 - El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido.
 - En el caso de que el dividendo se distribuya a una persona natural residente, el ingreso formará parte de su renta global, la sociedad que distribuya el dividendo actuará como agente de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el 25%.
 - En el caso de que la sociedad que distribuya los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria se procederá a la retención del impuesto la renta con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Retención del impuesto a la renta

- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta.

• **Reformas al Impuesto al Valor Agregado**

Bienes y servicios gravados con tarifa 0%

- Flores, follajes y ramas cortadas en estado fresco tinturadas y preservadas
- Tractores de llantas de hasta 300 hp
- Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos,
- Papel periódico,
- Embarcaciones, maquinaria equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
- Suministro de dominios de páginas web, servidores computación en la nube,
- Servicio de carga eléctrica para todo tipo de vehículos 100% eléctricos
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

Bienes y servicios gravados con tarifa 12%

- El hecho generador del IVA 12% en los servicios digitales se produce el momento de pago por parte del residente ecuatoriano.
- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
- El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.

Crédito Tributario de IVA

- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto. Podrá ser usado hasta 5 años desde la fecha de exigibilidad de la declaración. El uso del crédito tributario esta sujeto a diversas condiciones expuestas en la Ley.

• **Reformas sobre Impuestos a consumos especiales.**

Base imponible

- Se determinará según corresponda con base en las siguientes reglas:
 - El precio de venta al público sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios menos el IVA y el ICE;
 - El precio de venta del fabricante menos el IVA y el ICE más un 30% de margen mínimo de comercialización;
 - El precio ex aduana más un 30% de margen mínimo de comercialización;

- Para el caso de la aplicación de la tarifa específica la base imponible será en función de unidades según corresponda para cada bien.

- **Régimen impositivo para microempresas.**

- Se establece un régimen impositivo aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores.
- No podrán incluirse en este régimen quienes tengan como actividad económica la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.
- Para sujetarse a este régimen se deberá actualizar el RUC, el SRI podrá realizar de oficio la inclusión a este régimen cuando se cumpla con las condiciones. El tiempo de permanencia de este régimen no podrá superar los 5 ejercicios fiscales, posterior a lo cual se sujetaran a régimen general.
- La tarifa de impuesto la renta para quienes se acogan a este régimen es del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal, los ingresos deben ser provenientes exclusivamente de la actividad empresarial, sin son ingresos diferentes al de la actividad empresarial, se deben sujetar al régimen general de impuesto a la renta.
- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta.
- Los contribuyentes presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales en forma semestral.
- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del IVA, excepto en la importación de servicios.

- **Reformas sobre Impuesto a Salida de Divisas**

- Exoneraciones

- Pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas calificadas por entes de control en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 180 días calendario o más.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador después del pago del impuesto la renta a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en Ecuador, esta extensión no aplica si existen beneficiarios residentes fiscales en el Ecuador.
- Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador.
- Rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por sociedades domiciliadas en el Ecuador que hubieran sido adquiridas en el exterior, destinadas al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de las inversiones productivas.

- Rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior en instituciones del sistema financiero nacional. No aplica esta exención cuando el pago se realice entre partes relacionadas.

- **De la contribución única y temporal**

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a USD\$1,000,000.00, en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

- En ningún caso la contribución será superior al 25% del Impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.
- Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal y puede estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta 3 meses.

viii) **Precios de transferencia**

La Compañía por el volumen de transacciones no se encuentra obligada a presentar el informe integral de precios de transferencia con compañías relacionadas.

ix) **Dividendos en efectivo**

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.
- Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).
- En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural

(35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

14. PATRIMONIO

Capital emitido-

Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 de fecha 11 de octubre del 2017 la Superintendencia de Compañías de Quito autorizó el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador, cuyo objeto social será el mismo que Andritz Hydro Ltda de Colombia. El capital suscrito es de USD 2,000. por ser sucursal de una compañía extranjera.

15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Durante los años 2018 y 2019, los ingresos de actividades ordinarias se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ventas Gravadas Con Tarifa 12% IVA	17,509	1,698,716
Ventas Gravadas Con Tarifa 0% IVA	2,023	-
	<u>19,532</u>	<u>1,698,716</u>

16. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

(a) La composición de costos por su naturaleza al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Importación De Maquinaria	10,138	1,528,723
	<u>10,138</u>	<u>1,528,723</u>

(b) La composición los gastos por su naturaleza al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios profesionales	47,104	44,601
Suministros y materiales	-	49
Impuestos y otras contribuciones	33,241	59,399
Otros	200	-
	<u>80,545</u>	<u>104,049</u>

17. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Los principales pasivos financieros de la Sucursal, incluyen las cuentas por pagar de acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar con compañías relacionadas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Sucursal. La Sucursal cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

Por la naturaleza de sus actividades, la Sucursal se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Sucursal.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sucursal.

Estructura de gestión de riesgos-

La estructura de gestión de riesgos tiene como base la gerencia de la Sucursal, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

(i) Gerencia-

La gerencia es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. La gerencia proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

(ii) Tesorería y finanzas-

La gerencia es responsable de administrar diariamente el flujo de caja la Sucursal, tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos por la gerencia de la Sucursal. Asimismo, gestionan la obtención de líneas de crédito a entidades financieras cuando es necesario.

Mitigación de riesgos –

Como parte del manejo total de riesgos, la Sucursal evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, riesgo de capital y riesgos de crédito.

La gerencia revisa y acuerda las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las que se resumen en las secciones siguientes:

a) Riesgo de mercado-

La Sucursal de Ecuador no tiene un factor importante que pueda poner en riesgo la permanencia de la empresa en el país, al momento la Sucursal mantiene firmados dos contratos importantes, el contrato N°4100000520 con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el contrato N° CCS-CON-006-19 firmado con CELEC EP-COCA CODO SINCLAIR, los mismos que se encuentran detallados en la nota 18 del presente documento.

b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Sucursal.

Existe el riesgo de que por la situación económica y política de Ecuador existan demoras en los pagos acordados de los contratos.

18. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS

- a) **Contrato de Adquisición de inyectores de repuesto para la central hidroeléctrica del sistema Papallacta integrado.** El contrato N°4100000520 celebrado en la ciudad de Quito el 19 de febrero del 2019, entre Andritz Hydro LTDA y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento la cual contemplo la Adquisición de Inyectores de Repuestos para la Central Hidroeléctrica del Sistema Papallacta Integrado, el presente contrato cuenta con un presupuesto referencial de USD 498.000 sin incluir IVA, con un plazo de entrega de los bienes de 420 días calendario a partir de la fecha que conste la transferencia bancaria correspondiente al pago del anticipo.

Forma de pago

Los pagos se realizaron con un anticipo del 60% del monto total del contrato.

El 100% del monto total del contrato, contra entrega total de los bienes, previa suscripción del Acta de entrega de recepción definitiva, del cual se descontará el 60% del anticipo. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la contratista a la cuenta de ahorro N° 1051915499 del Banco de Pacífico.

Garantías contractuales

Previo suscripción del contrato se ha entregado las garantías de fiel cumplimiento por el 5% de su valor y del 100% del valor del anticipo consistentes en pólizas de seguros. Para asegurar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y poder responder a las obligaciones que contrajera relacionadas con él, rinde a satisfacción de la EPMAPS una garantía bancaria N° S122387, otorgado por el Banco Pichincha por un valor de 24.900 a favor de la EPMAPS, valor que equivale al 5% del monto total del contrato.

La contratista entrega a satisfacción de la EPMAPS una garantía bancaria N° S122386, como respaldo de la entrega del anticipo acordado por un valor de 298.800 otorgada por el Banco del Pichincha a favor de la EPMAPS, que cubre el 100% del valor entregado por concepto de la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 y 118 de la LOSNCP; mientras tanto deberán mantenerse vigentes, lo cual será vigilado y exigido por la EPMAPS.

Las garantías podrán ejecutarse por la Contratante en los siguientes casos.

- Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la contratista,
- Si la contratista no renovare la garantía cinco días antes de su vencimiento.
- Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la Contratista.

Multas

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales.

La contratista pagará a la EPMAPS por concepto de multa la cantidad equivalente al 1%x100, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar por incumplimiento de las obligaciones contractuales y por cada día de retraso en la entrega de los bienes de conformidad.

Si los valores de las multas impuestas llegarán a superar el 5% del monto total del contrato, la EPMAPS, podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato.

- b) **Contrato para la Adquisición de cojinetes y repuestos para las válvulas esféricas de la central Coca Codo Sinclair.** En la ciudad de Quito, 07 de febrero de 2019 celebran el contrato N° CCS-CON-006-19 por una parte la Unidad de Negocios CELEC EP-COCA CODO SINCLAIR representada por el Sr. Marcelo Antonio Reinoso López y la compañía Andritz Hydro Ltda. representada legalmente por el Sr. Luis Gustavo Zamora Vega, se ha contemplado la adquisición de cojinetes y repuestos para las válvulas esféricas de la central Coca Codo Sinclair. En favor de Andritz Hydro Ltda, por un valor de USD 491.070 más IVA y, con un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de 365 días, contado desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible.

Forma de pago

Previa suscripción del contrato se ha entregado las garantías de fiel cumplimiento por el 5% de su valor y del 100% del valor del anticipo consistentes en pólizas de seguros. Para asegurar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y poder responder a las obligaciones que contrajera relacionadas con él, rinde a satisfacción de la EPMAPS una garantía bancaria N° S122387, otorgado por el Banco Pichincha por un valor de 24.900 a favor de la EPMAPS, valor que equivale al 5% del monto total del contrato.

Garantías contractuales

Para la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratista antes de celebrarse el contrato rendirá una garantía por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato. La contratista entrega a favor de la contratante una garantía de buen uso del anticipo, correspondiente al 100% del desembolso que realizará la Contratante en calidad del anticipo, sin IVA, para asegurar que estos recursos se destinen al cumplimiento del objeto contractual. Las presentes garantías son incondicionales, irrevocables de cobro inmediato, renovables a simple petición de la contratante y a costo de la contratista, serán renovadas por la contratista por lo menos 10 días antes de su vencimiento, caso contrario la contratante las renovará a costo de la contratista o las hará efectivas.

Multas

La contratista conviene en pagar a la Contratante, por concepto de multa la cantidad equivalente al cinco por mil del valor total del contrato sin IVA, por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo del previsto. Se exceptúan los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y aceptados por el Administrador del contrato

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.